



DECRETO N° **6583** / 2021

ARICA, 7 de Octubre de 2021.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de IZARRA INGENIEROS SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19900</b>				
Actividad Económica	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE INGENIERIA Y ARRIENDO DE MAQUINARIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	GINEBRA 3550 DEP. 301 BLOCK B5				
Nombre del Contribuyente	IZARRA INGENIEROS SPA				
Rut	77145363-5				
Dirección Particular	LA CANDELARIA PARCELACION 186				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	07/10/2021	Otorgación N°	2-19900	Fecha	07/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**REVENKA AGUILERA CUADRA**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MGP/MB/J/vp

EXHIBICION